



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACION HONDUREÑA PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (MIN).

Nosotros, **MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**, hondureño, mayor de edad, soltero, Doctor en Ciencias y Tecnología del Medio Ambiente, con Tarjeta de Identidad No. 0713-1976-00060, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación nombrado mediante acuerdo Presidencial No. 20 del 24 de febrero del año 2012 y a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA SECRETARÍA”** y **EVA CAROLINA GOMEZ**, Hondureña, mayor de edad, casada, con identidad No. 0801196005270, Politóloga, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Directora Ejecutiva de la Fundación Hondureña para la Identidad Nacional, entidad que tiene a su cargo la Administración del Museo para la Identidad Nacional (MIN) quien en lo sucesivo se denominará **“LA FUNDACIÓN”**, ambos en uso de nuestras facultades legales, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación el cual se regirá de acuerdo a las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO (1): Que **“LA SECRETARÍA”**, por mandato Constitucional, tiene la potestad de velar porque se imparta una educación de calidad en todos los niveles educativos, propiciando mecanismos y alianzas con los Gobiernos Locales, comunidad, ONGs, la empresa privada y fundaciones para la ejecución de programas y proyectos en materia educativa.



CONSIDERANDO (2): Que “**LA SECRETARÍA**” en Plan Sector de Educación 2010- 2014 apunta hacia la búsqueda de un proceso de aprendizaje eficiente, pertinente y significativo para lo cual se unen esfuerzos pedagógicos, sociales, económicos y culturales para que el aula se desarrolle el proceso enseñanza – aprendizaje de forma integral.

CONSIDERANDO (3) Que uno de los fines de la educación planteados en la Ley Fundamental de Educación, es formar ciudadanos de manera integral fomentando como prioridad el amor a la Patria, consciente de sus deberes y derechos con profundo sentido de responsabilidad y respeto a la dignidad humana.

CONSIDERANDO (4) Que el Museo de Identidad Nacional, forma parte del patrimonio Cultural tangible de nuestro país, facilitando el desarrollo cultural como medio de construcción de identidad y como un recurso didáctico que permita fortalecer el sentido de pertenencia entre la población hondureña.

CONSIDERANDO (5): Que el Museo de Identidad Nacional, es una institución permanente abierta al público, sin fines de lucro al servicio de la sociedad y su desarrollo, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe con propósito de estudio, de educación y disfrute, las evidencias materiales e inmaterial de los pobladores que habitaron y habitan el territorio hondureño a fin de fortalecer la memoria histórica y el sentido de identidad nacional.

POR TANTO:

Las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la consolidación de un fuerte sentido de identidad entre la población Hondureña,, fortalecer la memoria histórica, comunicar y exhibir el patrimonio



cultural y natural así como difundir la cultura universal entre los niños(as) y jóvenes de los diferentes centros educativos del país.

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”

1. Instruir a los Directores Departamentales de Educación, difundir la información del Museo de la Identidad Nacional, por medio de las autoridades competentes para promover la visita de los centros educativos al Museo para la Identidad Nacional.
2. Coordinar con los Departamentos de Orientación de los centros educativos para que en el Programa Escuela para Padres, se le brinde un espacio al personal del Museo de la Identidad Nacional para socializar la oferta de visitas especial para los centros educativos a nivel nacional.
3. Incluir en los textos de Ciencias Sociales, información general del Museo de Identidad Nacional.
4. Distribuir el material promocional del Museo de la identidad Nacional en las diferentes dependencias de **“LA SECRETARÍA”**
5. Subir las guías metodológicas del Museo de la Identidad Nacional en la página web de **“ LA SECRETARÍA”**
6. Enlazar el LINK del Museo de la Identidad Nacional con la página oficial de **“ LA SECRETARÍA”**

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE “LA FUNDACIÓN”

1. Mantener la entrada gratuita para todos los alumnos(as) matriculados en los Centros Educativos públicos a nivel nacional.
2. Calendarizar las visitas de las y los estudiantes conforme previa cita de los directores de los centros educativos, los días Martes, Jueves y Sábado en horario de 9:00 am -5:00pm.
3. Facilitar a **“LA SECRETARÍA”** el material publicitario para la promoción, difusión de las visita al Museo de la Identidad Nacional
4. Asignar personal técnico para la promoción de las visitas al Museo de la Identidad Nacional.



5. Apoyar la labor docente en el marco de los estándares del Currículum Nacional Básico facilitando las guías metodológicas que orientan la visita al Museo de la Identidad Nacional.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS.

1. Promover la visita al Museo de la Identidad Nacional en cada uno de los Centros Educativos a nivel nacional.
2. Designar como enlace a la Dirección de Currículo y Cooperación Externa para establecer las coordinaciones requeridas con el Museo para la Identidad Nacional para ejecución de las actividades conjuntas.
3. Gestionar en la medida posible con organismos cooperantes el fortalecimiento al programa que permita mejorar la calidad de educación y el acceso gratuito al Museo de la Identidad Nacional como un apoyo didáctico.

CLÁUSULA SEXTA: RESCISIÓN.

El presente convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de algunas de las cláusulas por cualesquiera de las partes suscriptoras.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible el cumplimiento del convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA Y MODIFICACIÓN.

El presente Convenio de Cooperación, tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y finalizando el 31 de diciembre del 2014 y podrá modificarse ó prorrogarse de común acuerdo entre ambas partes mediante la firma de un ADENDUM



CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.

"LA SECRETARÍA" y **"LA FUNDACIÓN"**, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente convenio y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece.



Marlon Escoto
MARLON ESCOTO VALERIO
"LA SECRETARÍA"



Carolina Gomez
CAROLINA GOMEZ
"LA FUNDACIÓN"